



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 283 - 2015

11 JUN. 2015



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 020-2015/SERPAR LIMA/SG/OMRP/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por el informe de visto la Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas, pone de conocimiento el desarrollo de las funciones de la Unidad de Relaciones Públicas que viene ejerciendo Doña Flor de Maria Elizabeth Stapleton Valdivia, y; considera necesaria formalizar el encargo de dichas funciones, con la finalidad de dar continuidad el normal desarrollo de las funciones de la citada área;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad al 01 de junio de 2015 a Doña FLOR DE MARIA ELIZABETH STAPLETON VALVIDIA, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Relaciones Públicas de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Oficinas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Transcripción N° 243 A: Para Conocimiento y fines de cumplimiento con Transcripción N° 11 JUN. 2015

Lic. Adm. ELVIRA

JURGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR